



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE y AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA MAYO DE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Procesos Auditados:
Gestión de Contratación
Gestión Financiera y Contable

ROLDANILLO - VALLE
JUNIO, 2024

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE
MAYO DE 2024**

1. **TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
2. **FECHA DE LA AUDITORÍA:** junio de 2024.
3. **PERIODO EVALUADO:** vigencia fiscal mayo de 2024.
4. **PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
5. **LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiela Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
6. **AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
7. **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
8. **ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en la vigencia fiscal mayo de 2024 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2024

3

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	Durante la vigencia mayo de 2024 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios: 1. CPS No.004 de 31 de marzo de 2023: Contratación directa CD-022-2023. Contratar los servicios profesionales jurídicos a los funcionarios responsables del control interno disciplinario, en la asesoría y acompañamiento en la estructuración de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos que laboran para el INTEP, desde la etapa de instrucción hasta la etapa de juzgamiento. Contratista: Andrés Mauricio Moreno Salcedo. Valor del contrato: \$28.849.920.000.00. Valor pago 1: \$4.808.320. Fecha de pago:8 de febrero de 2024 Valor pago 2: \$4.808.320. Fecha de pago:21 de marzo de 2024. Valor pago 3: \$4.808.320. Fecha de pago:5 de abril de 2024. Valor pago 4: \$4.808.320. Fecha de pago:3 de mayo de 2024. 2. CPS No. 002 del 19 de enero del 2024: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar labores relacionadas con los procesos académicos, sus registros y documentación en la oficina de Registro y Control del INTEP. Contratista: Esperanza Clavijo Rojas. Valor del contrato: \$17.299.800. Valor pago No. 1: \$2.883.300, Fecha de pago: 12 de febrero de 2024. Valor pago No. 2: \$2.883.500, Fecha de pago: 19 de marzo de 2024. Valor de pago No. 3: \$2.883.300. Fecha de pago: 5 de abril de 2024. Valor de pago No. 4: \$2.883.300. Fecha de pago: 3 de mayo de 2024. 3. CPS No. 001 del 23 de enero del 2024: Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2024

4

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte y que se relacionen con dichos procesos contractuales. Contratista: Confianza Empresarial Abogados S.A.S. Valor del contrato: \$42.000.000.00. Acta de supervisión parcial No.1: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 14 de enero de 2024. Acta de supervisión parcial No.2: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 19 de marzo de 2024. Acta de supervisión parcial No.3: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 15 de abril de 2024. Acta de supervisión parcial No.4: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 23 de mayo de 2024.</p> <p>4. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, No. 006 de 5 de febrero de 2024. Contratación directa No. CD-010-2024. OBJETO: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la realización de actividades de cuidado y aseo de los espejos de agua de la plazoleta y la piscina del bien inmueble (casa) arrendado por el INTEP denominado La Rioja. Contratista: Jaime Gómez Cruz. Valor del Contrato: \$10.200.000 Valor acta de supervisión 1: \$2.040.000. Fecha de pago: 1 de marzo de 2024. Valor acta de supervisión 2: \$2.040.000. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024. Valor acta de supervisión 3: \$2.040.000. Fecha de pago: 9 de mayo de 2024.</p> <p>5. Contratación Directa CD-017-2024 Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión CPS-01-2024. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en oficios varios relacionados con el cuidado, conservación, organización, limpieza, y aseo en la sede de Cali del INTEP. Contratista: Claudia Rogelia Ortiz Valencia. Valor del contrato: \$7.780.000. Valor acta de recibido No. 1: \$1.945.000.00. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024.</p>

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2024

5

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Valor acta de recibido No. 2: \$1.945.000.00. Fecha de pago: 9 de mayo de 2024.</p> <p>6. Contratación Directa CD-017-2024 Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión CPS-014-2024. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en oficios varios relacionados con el cuidado, conservación, organización, limpieza, y aseo en la sede de Cali del INTEP. Contratista: Martha Isabel Teuta Ordoñez. Valor del contrato: \$7.780.000. Valor acta de recibido No. 1: \$1.945.000.00. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024. Valor acta de recibido No. 2: \$1.945.000.00. Fecha de pago: 9 de mayo de 2024.</p> <p>7. Contratación Directa CD-015-2024 Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión CPS-012-2024. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en oficios varios relacionados con el cuidado, conservación, organización, limpieza, y aseo en la sede de Cali del INTEP. Contratista: Sira Oneida Zúñiga Yela. Valor del contrato: \$7.780.000. Valor acta de recibido No. 1: \$1.945.000.00. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024. Valor acta de recibido No. 2: \$1.945.000.00. Fecha de pago: 9 de mayo de 2024.</p> <p>8. Contratación de servicios profesionales No. 009 del 26 de febrero de 2024. Contratación Directa No. CD-012-2024: Objeto: Prestación de Servicios Profesionales jurídicos a los funcionarios responsables de la sección financiera, en asesoría y consultoría en los procesos de recobro de tasas, estampillas y contribuciones y la atención a requerimientos que se adelantan contra el INTEP por autoridades tributarias desde la aplicación de la norma tributaria hasta el final del procedimiento tributario. Contratista: GRC Territorial SAS. Valor del Contrato: \$51.700.000 IVA incluido. Valor acta de recibido No. 1: \$4.700.000.00. Fecha de pago:</p>

Comprometidos con la Excelencia



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>3 de mayo de 2024. Valor acta de recibido No. 2: \$4.700.000.00. Fecha de pago: 3 de mayo de 2024.</p> <p>9. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 011 del 26 de febrero de 2024. Contratación Directa No. CD-014-2024. Objeto: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico y asesoría en temas estructurales del proyecto:” Construcción de la biblioteca Eustaquio Palacios del INTEP de acuerdo a sus etapas constructivas. Contratista: María Alejandra Salazar Franco. Valor contrato: \$15.326.000.”. Acta de supervisión No.1: \$7.663.000. Fecha de pago: 25 de abril de 2024.</p> <p>10. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 016 del 19 de marzo de 2024, contratar la prestación de servicios de un profesional o especialista en salud ocupacional que cuente con experiencia relacionada de por lo menos 2 años en procesos de salud ocupacional por el término de 6 meses. Contratista Carlos James González Pinzón. Valor del contrato: \$13.660.000. Acta de recibo parcial: \$2.732.000. Fecha de pago: 23 de mayo de 2024.</p> <p>11. Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión No. 22 del 22 de abril de 2024, contratar un emprendedor egresado del INTEP para prestar servicios de apoyo a la gestión de la unidad de emprendimiento en la ejecución del evento institucional EMPRENDEINTEP 2024. Contratista Liliana Andrea Hurtado González. Valor del contrato: \$7.000.000. Valor acta de supervisión parcial No. 1: \$3.500.000. Fecha de pago: 24 de mayo de 2024.</p> <p>12. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 019 del 20 de marzo de 2024. Contratación Directa No.CD-022-2024. Prestación de Servicios profesionales para el acompañamiento técnico, asesoría y tala dirigida de una palma Roystonea según los requerimientos del oficio 0782-135732024 por la CVC, PLAN DE MANEJO PARA LA ESPECIA Roystonea, estructuración y ejecución de las medidas de compensación exigidas en garantía del medio ambiente.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		Contratista: Julián Andrés Lozada Díaz. Valor del contrato: \$9.380.000. Acta de supervisión final: \$9.380.000. Fecha de pago: 27 de mayo de 2024.
Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
Artículo 5	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En mayo de 2024, se contó con 64 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la	NO SE EVIDENCIA



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: En mayo de 2024 se evidencia pagos por concepto de viáticos: 1. Milton Yairziniho Rodríguez Fajardo Resolución 1253 del 30 de abril de 2024. Comisión de servicios para asistir con otra funcionaria a realizar aulas familiares con los padres de familia de los estudiantes del primer semestre de los programas académicos del nivel Técnico Profesional del proyecto de articulación el 2 de mayo de 2024 en Ulloa (V). Valor: \$36.000. Fecha de pago: 17 de mayo de 2024. 2. Germán Colonia Alcalde a. Resolución 1268 del 6 de mayo de 2024 comisión de servicios para asistir al evento de reconocimiento que el Congreso de la República hace a la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior ACIET, el 7 de mayo de 2024, en Bogotá DC. Valor: \$461.358. Fecha de pago: 17 de mayo de 2024. b. Resolución 1270 del 6 de mayo de 2024 comisión de servicios para realizar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle en Cali el 10 de mayo de 2024. Valor: \$230.679. Fecha de pago 23 de mayo de 2024. c. Resolución 1323 del 14 de mayo de 2024, comisión de servicios para asistir a la sesión



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>extraordinaria de la Comisión permanente del Plan de Desarrollo de la Asamblea Departamental del Valle el Cauca, el 14 de mayo de 2024, en Cali. Fecha: 23 de mayo de 2024. Valor: \$230.679</p> <p>3. Paula Andrea Ramírez Moná</p> <p>Resolución 1227 del 23 de abril de 2024. Viáticos y gastos de transporte, para asistir con 4 funcionarios a realizar aulas familiares y elección de representantes de los programas académicos del nivel Técnico Profesional del proyecto de articulación; se desplaza desde el municipio de Roldanillo a Sevilla y Caicedonia, el 24 de abril de 2024. Fecha de pago: 3 de mayo de 2024. Valor: \$101. 200.</p> <p>4. Daniela López Vidal</p> <p>a. Resolución 1160 del 15 de abril de 2024. Viáticos y gastos de viaje para realizar visita de seguimiento a estudiantes en la etapa de práctica en diferentes empresas de los municipios de Bolívar, La Unión y Zarzal, el 16 de abril de 2024. Valor: \$190.000. Fecha de pago: 3 de mayo de 2024.</p> <p>b. Resolución 1175 del 17 de abril de 2024. Viáticos y gastos de viaje para asistir el 2 de mayo a la socialización de la Práctica Empresarial y Pasantía dirigida a los estudiantes de los programas Técnico Profesional en Procesos Administrativos y Técnico Profesional en Contabilidad y Costos, tercer semestre en la sede Cali. Valor: \$111.400. Fecha de pago: 14 de mayo de 2024.</p> <p>5. María Rita Gutiérrez Murillo</p> <p>Resolución 1225 del 23 de abril de 2024. Viáticos y gastos de viaje para asistir a la ceremonia de grado de los estudiantes convenio CIAF-Pereira, el 26 de abril de 2024. Valor: \$77.000. Fecha de pago: 3 de mayo de 2024.</p>



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2024

11

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>6. Cristian Iván Bucheli Viteri</p> <p>Resolución 1254 del 30 de abril de 2024. Viáticos y gastos de viaje para asistir a la “reunión de reconocimiento de espacios con miras al XIII Encuentro Departamental de Semilleros y Grupos de Investigación RREDSi”, en Tuluá el 2 de mayo de 2024. Valor: \$56.000. Fecha de pago: 14 de mayo de 2024.</p> <p>7. Claudia Juliana Dávila García.</p> <p>Resolución 1269 del 6 de mayo de 2024 Viáticos y gastos de viaje para asistir a la sede Cali para el acompañamiento de capacitación a docentes, el 7 de mayo de 2024. Valor: \$308.000. Fecha de pago: 23 de mayo de 2024.</p> <p>8. Santiago Sarria Rojas</p> <p>Resolución 1355 del 22 de mayo de 2024 Viáticos y gastos de viaje para asistir a la ceremonia de grado en Yumbo (V) el 23 de mayo de 2024. Valor: \$ 35.000. Fecha de pago: 28 de mayo de 2024.</p> <p>9. Ricardo Andrés Murillo</p> <p>Resolución 1360 del 24 de mayo de 2024 Viáticos y gastos de viaje para asistir a la capacitación de sostenibilidad empresarial con la entidad Bancolombia en Cartago(V). Valor: \$69.200. Fecha de pago: 30 de mayo de 2024.</p>
Artículo 13257	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	NO APLICA

Comprometidos con la Excelencia



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	<p>El INTEP dispone de una planta telefónica tanto en la sede Roldanillo, como en la sede administrativa de CEDEAGRO, a través de las cuales se mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.</p>
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.</p>
Artículo 17 Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho,</p>	<p>No se evidencia pagos</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000	<p>viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p> <p>Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.</p>
Artículo 20 Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p>	NO SE EVIDENCIA



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2024

14

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.	
Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	NO SE EVIDENCIA

A continuación, se relaciona otros pagos evidenciados durante la revisión del movimiento contable vigencia mayo de 2024.

1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2024-05-14	Servicio de internet Consulnetwork. Periodo facturado mayo 2024	\$4.010.300.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2024-05-07	Servicio de internet en la sede de El Dovio, periodo facturado 22-05-2024 a 21-05-2024	\$1.175.590.29	Azteca Comunicaciones Colombia SAS
2024-05-03	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-04-2024 a 26-05-2024.	\$451.980.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-05-14	Servicio de telefonía móvil Coordinadores CERES periodo facturado: 02-05-2024 a 01-06-2024.	\$182.212.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P

Comprometidos con la Excelencia



FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2024-05-14	Cancelar el servicio de telefonía fija Movistar. Periodo facturado (02-04-2024 a 01-05-2024	\$311.597.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-05-23	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (SEC. RECTOR): 10-04-2024 a 9-05-2024.	\$127.250.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-05-30	Servicio de telefonía móvil CEDEAGRO y planeación. Periodo facturado 24-05-2024 a 23-06-2024	\$191.506.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-05-23	Servicio de telefonía fija. Periodo facturado 16-03-2024 a 15-04-2024	\$128.020.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP
2024-05-23	Servicio de telefonía fija. CEDEAGRO Periodo facturado 16-03-2024 a 15-04-2024	\$67.830.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP
2024-05-23	Servicio de energía eléctrica periodo 13-04-2024 a 15-05-2024	\$24.393.180.00	CELSIA COLOMBIA S.A ESP
2024-05-22	Servicio de gas natural. Periodo facturado 31-03-2024 a 29-04-2024	\$227.413.00	Gases de Occidente A.A ESP
TOTAL		\$31.266.878.29	

2. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se evidencia que los pagos por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se encuentran al día, según se reporta en las planillas por administradora de Aportes en Línea, cumpliendo lo estipulado en el Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 expedido por el Ministerio de Protección Social.

Se observa que la fecha de pago del INTEP fue el 6 de mayo o sea el tercer día hábil del mes. Se evidencia en los comprobantes de egreso del 003-00000009169 al 003-00000009189, de fecha 6 de mayo de 2024, correspondientes a la vigencia de abril de 2024.

Comprometidos con la Excelencia



3. PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS

3.1 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

Se evidencia en los Comprobantes de Egreso No. 003-00000009193 y 003-00000009194, fechados el 8 de mayo de 2024, el pago del Impuesto Retenciones Renta y Complementarios, valor: \$19.193.000 y el Impuesto sobre las Ventas \$1.192.000, respectivamente.

3.2 TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Se evidencia la Declaración Mensual de Retención de la Tasa Pro deporte y Recreación Departamental, cancelada al Departamento del Valle del Cauca, según Comprobante de Egreso 003-00000009191 del 7 de mayo de 2024, por valor de \$4.650.000, correspondiente al periodo gravable abril de 2024.

3.3 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS

- a. Se evidencia el formulario No.2023 para el pago del impuesto ICA al municipio de Roldanillo, correspondiente al mes de abril, según comprobante de Egreso No. 003-00000009195 del 8 de mayo de 2024 por \$1.252.000.
- b. Se evidencia el formulario No.000801259847 para el pago del impuesto ICA al municipio de Santiago de Cali, correspondiente al mes de abril, según comprobante de Egreso No. 003-00000009196 del 8 de mayo de 2024 por \$58.000.

3.4 APORTES DE LEY COLECCIÓN AUTORES VALLECAUCANOS

Resolución 1258 del 2 de mayo de 2024, por la cual se autoriza el pago de aportes colección autores vallecaucanos por ejecución a la fecha del presupuesto de publicidad, del INTEP al Departamento del Valle del Cauca, según Ordenanza No.488 de julio 31 de 2017. Comprobante de Egreso No. 24495 del 8 de mayo de 2024. Valor: \$92.500.

3.5 APORTES DE LEY A INDERVALLE

Resolución 1257 del 2 de mayo de 2024, por la cual se autoriza el pago a INDERVALLE por ejecución a la fecha del presupuesto de publicidad del INTEP,

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2024 17
según Ordenanza No.392 del 6 de agosto de 2014. Comprobante de Egreso
No. 24496 del 9 de mayo de 2024. Valor: \$555.000

3.6 PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

El pago de las estampillas departamentales de la vigencia abril se evidenció con fecha 7 de mayo de 2024, comprobantes de egreso No. 003-0000009198 al No. 003-0000009204. Así:

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
003-0000009199	Pro- Cultura Departamental	1.180.000.00
003-0000009200	Pro-Univalle	2.360.000.00
003-0000009201	Pro-Hospitales	1.180.000.00
003-0000009202	Pro-Desarrollo Departamental	2.360.000.00
003-0000009203	Pro-UCEVA	590.000.00
003-0000009204	Pro-Universidad del Pacífico	500.000.00
003-0000009198	Pro- electrificación rural	200.000.00
	Total	\$8.370.000.00

Comprometidos con la Excelencia



4. OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de suministro No. 001 del 9 de febrero de 2024. Selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-001-2024	Servicio de suministro de comida para subsidiar la alimentación a un segmento de la población estudiantil del INTEP, con el fin de prevenir la deserción estudiantil en el sector educativo de la región. Valor del contrato: \$120.160.800	María Teresa Muñoz Vásquez	Acta de supervisión parcial No. 1: Factura electrónica de venta No. FEEE148 Valor: \$19.378.008. Acta de supervisión parcial No. 2: Factura electrónica de venta No. FEEE149 Valor: \$36.230.328. Acta de supervisión parcial No. 3: Factura electrónica de venta No. FEEE151 Valor: \$35.261.568	19 de marzo de 2024 15 de abril de 2024 17 de mayo de 2024	Fundación G3
Contrato de Prestación de Servicios No. 008 del 5 de febrero de 2024. Licitación pública No. LP-001-2024 Valor del contrato \$373.218.469. IVA incluido.	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal uniformado, carnetizado y demás elementos del servicio en las instalaciones del INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	William Gómez Valencia	Acta de supervisión parcial No. 1 Factura electrónica de venta No. SDLM No. 2671. Valor \$28.581.002 Acta de supervisión parcial No. 2 Factura electrónica de venta No. SDLM No. 2714. Valor \$34.297.203	19 de marzo de 2024 12 de abril de 2024	Seguridad Diez Ltda.

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2024

19

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
			Acta de supervisión parcial No. 3 Factura electrónica de venta No. SDLM No. 2763 Valor \$34.229.888	23 de mayo de 2024	
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-129 Invitación pública No. 005-MC-2024	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos nacionales y/o internacionales que requiera el INTEP en el cumplimiento de su objeto misional y/o social. Valor del contrato: \$36.400.000	Ana Lucía Herrera Jiménez Herrera	Pago No. 1: \$2.758.568 Pago No. 2 \$2.050.818	22 de marzo de 2024 23 de mayo de 2024	MAYATUR S.A.S
Contrato de arrendamiento No. 003 del 31 de enero del 2024 CD-007-2024.	Arrendamiento para uso y goce de una casa de habitación con piscina ubicada en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 380 14212 de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo, Valle. El inmueble arrendado tiene una extensión superficial de 821 metros cuadrados, ubicada en la vereda El Rey, municipio de Roldanillo Depto. del Valle, denominado La Rioja Valor del Contrato \$34.088.252.00 IVA incluido	Duberney Preciado Rodríguez	Acta supervisión parcial No. 1: \$9.296.796.	15 de abril de 2024	Grajales S. A
Contrato de arrendamiento No. 004 del 31 de enero del 2024 CD-008-2024	Arrendamiento para uso y goce de un lote de terreno en un predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 380 14212 de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo, Valle. El inmueble arrendado tiene una extensión superficial de 26.9 hectáreas, ubicado en la vereda El Rey, municipio de Roldanillo Depto. del Valle, denominado La Rioja Valor del Contrato \$14.921.136 IVA incluido	Duberney Preciado Rodríguez	Acta supervisión parcial No. 1: \$4.069.400	15 de abril de 2024	Grajales S. A
Contrato de arrendamiento No. 001 de 23	Arrendamiento del inmueble ubicado en la Institución Educativa José María Vivas Balcázar, calle 14 # 48ª-32	Claudia Juliana Dávila García	Acta de recibo parcial No.1: FE-747 \$30.000.000	15 de abril de 2024	Institución Educativa José María Vivas Balcázar

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2024

20

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
de enero de 2024 Contratación directa No. CD-002-2024.	Barrio La Selva, Cali Valle del Cauca, para el desarrollo de actividades administrativas y académicas de la comunidad del INTEP. Valor del Contrato: \$60.000.000 IVA incluido				
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-127 del 27 de febrero de 2024. Invitación Pública de Mínima Cuantía 004-MC-2024	Contratar una póliza de seguro estudiantil de accidentes personales para estudiantes nuevos y antiguos que se encuentren matriculados en los programas académicos ofertados por el INTEP durante la vigencia 2024. Valor del contrato: \$25.000.000 Adición \$7.000.000	María Teresa Muñoz Vásquez	Acta de supervisión parcial No.1. \$12.500.000	23 de mayo de 2024	La Equidad seguros de vida organismo cooperativo
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-258 del 16 de abril de 2024. Invitación Pública de Mínima Cuantía 011-MC-2024	Adquisición de tóneres con destino a proveer los equipos de impresión de la oficinas administrativas y académicas del INTEP. Valor del contrato: \$24.973.536	Alejandro Rengifo Martínez	Acta de supervisión final \$24.973.536	23 de mayo de 2024	Distribuciones Aliadas BJ SAS
Contrato de arrendamiento No. 002 de 24 de enero de 2024 Contratación directa No. CD-003-2024.	Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 7 No. 11-02 en el municipio de Roldanillo, Valle de la actual nomenclatura urbana, para el funcionamiento de la sede administrativa del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP	William Gómez Valencia	Acta de supervisión parcial No.1 \$8.370.352.90 Valor acta de supervisión parcial No.2 \$12.555.529.35	24 de mayo de 2024	Fundación Infantil Club Noel
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-275 del 26 de abril de 2024. Invitación Pública de Mínima Cuantía 014-MC-2024	Contratar el servicio de apoyo logístico para la ejecución del evento EMPRENDEINTEP 2024 a desarrollarse los días 2,3 y 4 de mayo de 2024 en el INTEP Roldanillo. Valor del contrato: \$7.916.090	Martha Cecilia Sastoque Ardila	Valor acta de supervisión final: \$7.916.090	30 de mayo de 2025	Fundación G3

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



5. OBSERVACIONES

Se evidencia la Resolución 1310 del 7 de mayo de 2024, “por la cual se autoriza la movilidad internacional de estudiantes del INTEP”; reconocimiento a cinco (5) estudiantes para su movilidad académica a instituciones internacionales de México y Perú, para participar en el XXIX verano de la investigación científica y tecnológica del Pacífico. Como apoyo educativo de transporte (tiquetes aéreos, hospedaje, seguro de viaje y alimentación, el INTEP les reconoció \$ 51.480.470, soportado en los Comprobantes de Egreso No. 003-00000009226 al 003-00000009230

Esta auditoría permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Se deduce que en el INTEP se da cumplimiento al procedimiento de cierre fiscal y a la rendición de la cuenta.

En las resoluciones para el pago de viáticos se evidencia la referencia al Decreto 908 de 2023, sin embargo, a esa fecha ya estaba en vigencia el Decreto 303 marzo 5 de 2024, lo cual es una acción administrativa que se debe corregir para la adopción de la normatividad de manera oportuna.

Original firmado

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Profesional Universitario

Oficina de Control Interno